



Estimados compañeros:

Como venimos haciendo todos los años, os informamos de la **obligatoriedad de tener suscrita una póliza de responsabilidad civil** para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial en todos sus ámbitos con un suma **asegurada de 4.500.000 €. por asegurado y siniestro.**

Este Colegio os brinda la posibilidad de adheriros a **nuestra Póliza Colectiva**, estudiada especialmente para que el Colegiado tenga las mejores condiciones posibles para ejercer su profesión y disfrute de la tranquilidad de estar amparado por un gran Seguro de Responsabilidad Civil.

Este año, además de la modalidades estándar para libres ejercientes y trabajadores por cuenta ajena, que tienen una prima de 430 €/año, os damos la posibilidad a otros colectivos especiales de adheriros a la misma, con unas condiciones específicas para vosotros y una prima equivalente a esas características especiales. Estos colectivos son los de funcionarios y recién licenciados.

Las definiciones que nos da el **condicionado de la póliza** para vosotros son las siguientes:

- **Funcionario:** Responsabilidad Civil personal y directa que pueda derivarse para los Ingenieros Técnicos Industriales como personal empleado de la Administración Pública, por daños causados a terceros en el ejercicio de su actividad profesional para la que están legalmente habilitados de acuerdo con los estatutos, disposiciones y reglamentos vigentes.
- **Recién Licenciado:** Responsabilidad Civil personal y directa que pueda derivarse para los Ingenieros Técnicos Industriales recién licenciados , por daños causados a terceros en el ejercicio de su actividad profesional para la que están legalmente habilitados de acuerdo con los estatutos, disposiciones y reglamentos vigentes. Serán considerados Recién Licenciados aquellos que desde la fecha en la que obtuvieron la licenciatura no haya transcurrido un periodo superior a 24 meses. Si durante de la vigencia de la póliza superan los 24 meses se consideran igualmente Recién licenciados hasta el próximo vencimiento de la citada póliza.

La prima especial para funcionarios este año es de 175 €. y para los recién licenciados es de 100 €. con un sublímite para estos últimos de 600.000 €. por siniestro y asegurado.

**No pierdas la ocasión de, además de cumplir con la legislación en materia de aseguramiento, puedas estar tranquilo en el desempeño de tu profesión.**